



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

RECURSO DE INCONFORMIDAD

EXPEDIENTE: TEV-RIN-19/2024

PARTE ACTORA: PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO DISTRITAL 14 DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL EN VERACRUZ, VERACRUZ

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; catorce de julio de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN, RESERVA Y REQUERIMIENTO** dictado el día en que se actúa, por la **Magistrada Instructora Claudia Díaz Tablada**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las trece horas con cuarenta minutos del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA a las partes y a las demás personas interesadas**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**

ACTUARIO

JUAN CARLOS JUÁREZ ORTEGA



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

RECURSO DE INCONFORMIDAD

EXPEDIENTE: TEV-RIN-19/2024

PARTE ACTORA: PARTIDO DE
LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO DISTRITAL 14 DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL EN VERACRUZ,
VERACRUZ

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; catorce de julio de dos mil veinticuatro¹.

La Secretaria de Estudio y Cuenta, Yolanda Sagastume Márquez, da cuenta a la Magistrada Instructora **Claudia Díaz Tablada**, con la documentación siguiente:

1. Oficio **OPLEV/SE/DEAJ/576/2024**, de fecha once de julio, signado por el Secretario Ejecutivo del Organismo Público Local Electoral de Veracruz², a través del cual realiza diversas manifestaciones, en atención al requerimiento de nueve de julio, recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral el doce siguiente.
2. Oficio **OPLEV/SE/DEAJ/577/2024**, de fecha once de julio, signado por el Secretario Ejecutivo del OPLEV, a través del cual realiza diversas manifestaciones, en atención al requerimiento de diez de julio, recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral el doce siguiente.
3. Oficio **OPLEV/CD14/426/2024** y anexos, de fecha doce de julio, signado por la Secretaria del Consejo Distrital número 14, con sede en Veracruz, Veracruz, a través

¹ Todas las fechas se referirán al año dos mil veinticuatro, salvo aclaración en contrario.

² En adelante OPLEV.

del cual remite diversa documentación y realiza diversas manifestaciones, en atención al requerimiento de nueve de julio, recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral el doce siguiente.

4. Oficio **OPLEV/CD14/427/2024** y anexos, de fecha doce de julio, signado por la Secretaria del Consejo Distrital número 14, con sede en Veracruz, Veracruz, a través del cual remite diversa documentación y realiza diversas manifestaciones, en atención al requerimiento de diez de julio, recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral el doce siguiente.

Al respecto, con fundamento en los artículos 172, fracción III, 349 fracción II, 354, 370 y 422 fracción I, del Código Electoral, 66 fracciones II, III, X y 147 fracción V del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz, **se acuerda:**

PRIMERO. Recepción y agréguese. Téngase por recibida la documentación de cuenta y agréguese al expediente, para que surta los efectos legales que en derecho proceda.

SEGUNDO. Manifestaciones y reserva. Se tiene al Secretario Ejecutivo del OPLEV, realizando diversas manifestaciones en relación con el requerimiento de nueve y diez de julio, asimismo se tiene a la Secretaria del Consejo Distrital número 14, con sede en Veracruz, Veracruz, remitiendo diversa documentación, así como dos CDS, en relación con los requerimientos de nueve y diez de julio, respecto de las cuales **se reserva** su pronunciamiento para el momento procesal oportuno.

TERCERO. Requerimiento. Con la finalidad de contar con los elementos necesarios para resolver el presente asunto,

en términos del artículo 373 del Código Electoral y 150 del Reglamento Interior de este Tribunal, se estima necesario **requerir:**

a) **Al Consejo Distrital 14 del OPLEV en Veracruz, Veracruz**, por conducto del **Consejo General del OPLEV**, remita lo siguiente:

- Copia certificada legible de la Lista Nominal de electores utilizada el día de la jornada electoral, que contenga la palabra "**votó**" de las siguientes secciones:

No.	Casilla	
1	4240	Básica
2	4266	Básica
3	4821	Contigua 1

En el caso de que no exista la constancia solicitada, la responsable deberá remitir la certificación atinente, en la cual exponga de manera fundada y motivada la imposibilidad para atender el requerimiento formulado.

- Informe si se cuenta con las **constancias individuales de punto de recuento**, correspondientes a las siguientes casillas:

No.	Casilla	
1	4240	Básica

2	4474	Contigua 4
3	4481	Contigua 1
4	4485	Contigua 6

En caso de ser afirmativa la respuesta, remita respectivamente en original o copia legible debidamente certificada las constancias individuales de punto de recuento, de las casillas citadas con antelación.

- El cartel de resultados electorales de la votación en casilla, conocida como “sábana de resultados electorales”, correspondiente a la siguiente casilla:

No.	Casilla	
1	4482	Básica

En caso de ser afirmativa la respuesta, remita respectivamente el cartel de resultados electorales, conocida como “sábana de resultados electorales”, correspondiente a la casilla señalada con antelación.

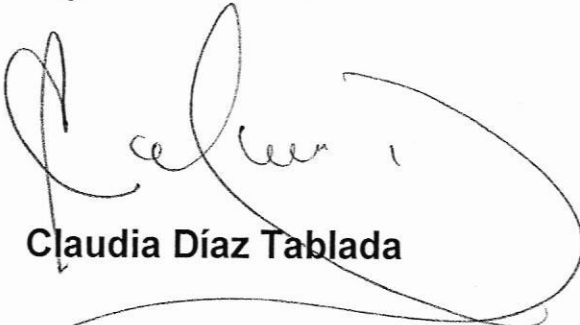
En ese sentido el **Consejo Distrital del OPLEV**, deberá cumplir con lo solicitado **en el plazo de DOS DÍAS** contados a partir de la notificación de este acuerdo; y hacerlo llegar primeramente a la cuenta de correo institucional oficialia-departes@teever.gob.mx; y posteriormente por la vía más expedita, en original o copia certificada legible; a las instalaciones de este Tribunal Electoral, ubicado en Zempoala número 28, Fraccionamiento Los Ángeles, de esta ciudad.

CUARTO. Apercibimiento. Se apercibe a la autoridad requerida que, de no cumplir con lo solicitado, se le aplicará alguna de las medidas de apremio previstas en el numeral 374 del Código Electoral de Veracruz.

NOTIFÍQUESE; por oficio al Consejo Distrital por conducto del Consejo General del OPLEV, por estrados a las partes y a las demás personas interesadas; asimismo, en la página de internet de éste Tribunal, en concordancia con lo señalado por los artículos 387 y 393 del Código Electoral de Veracruz.

Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora en el presente asunto, integrante del Tribunal Electoral de Veracruz, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, quien da fe.

Magistrada Instructora



Claudia Díaz Tablada

Secretaria de Estudio y Cuenta



Yolanda Sagastume Márquez

**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**